JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001-41-05-004-2020-00362-00

Dentro del proceso ordinario labora de única instancia, promovido por ANDRÉS FELIPE BEDOYA SERNA contra PERIÓDICO EL MUNDO S.A.., se **ADMITE** la presente demanda por cumplir con las exigencias consagradas en los Artículos 25 y 26 del C.P. del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería jurídica a la Dra. BEATRIZ EUGENIA CORREA VIEIRA portadora de la T.P. No. 157.109 del C.S. de la J. en calidad de apoderada principal, y al Dr. ALEJANDRO URIBE TANGARIFE portador de la T.P 159.697 del C.S de la J., en calidad de apoderado sustituto, para representar a la parte demandante dentro del presente proceso, de conformidad con el poder otorgado.

Se dispone la notificación de dicho proceso al demandado, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 8° del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, remitiendo copia de la presente providencia. Se le corre traslado legal para que se sirva darle contestación a la demanda en la audiencia única de conciliación obligatoria, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, trámite y juzgamiento.

En consecuencia, se fija la fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA ÚNICA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, TRAMITE Y JUZGAMIENTO, el día DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.), fecha en la cual las partes deberán comparecer con o sin apoderado so pena de incurrir en las sanciones procesales contempladas en el Artículo 77 del C.P. Laboral y de la Seguridad Social, y aportar las pruebas que pretendan hacer valer dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 110, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 27 de AGOSTO de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria